



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000515 de 2024



02-07-2024

Radicado ORFEO: 20241130005155

Por medio de la cual se encarga a un servidor público del empleo Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 23 del artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, dispone que la Dirección General de la UPME tiene la función de nombrar, remover y contratar el personal de la UPME, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que con resolución 403 del 5 de junio de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **GLADYS RUBIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.436.574, al empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, a partir del 11 de junio de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que con resolución 403 del 5 de junio de 2024, se encargó a partir del 11 de junio de 2024 y hasta el 16 de junio de 2024, al servidor público **JAIRO RIAÑO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.477, Profesional especializado código 2028 grado 23 de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que con resolución 403 del 5 de junio de 2024, se encargó a partir del 17 de junio de 2024, a la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21 de la Unidad de Planeación Minero Energética, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, hasta que se provea en forma definitiva el empleo en mención.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se encarga a un servidor público del empleo Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.

Que la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21, encargada del empleo denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, solicitó mediante correo electrónico, se le concediera el día de la familia para la fecha 28 de junio de 2024, así mismo, solicita un día de permiso remunerado para atender temas de salud inaplazables para el día 2 de julio de 2024.

Que con resolución 498 del 28 de junio de 2024 se concedió permiso remunerado a la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21, para los días 28 de junio de 2024, para el disfrute del día de la familia – primer semestre y el 2 de julio de 2024.

Que con resolución 498 del 28 de junio de 2024, se encargó a partir del 28 de junio de 2024 y hasta el 02 de julio de 2024, a la servidora pública **PAOLA ANDREA ZAMBRANO GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.369.410, Asesora código 1020 grado 8 de la Dirección General, del empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que teniendo en cuenta que la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, se encuentra ejerciendo sus funciones en propiedad como Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21, y que el cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información se encuentra en vacancia definitiva, se hace necesario y por necesidad del servicio encargar al empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética a partir del 3 julio de 2024.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

“Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)

”

Que el artículo 2.2.5.5.43 ibidem establece que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Que el profesional especializado del GIT de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó mediante formato F – TH- 31 del 02 de julio de 2024, que el servidor público **JAIRO RIAÑO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.477, P titular del empleo Profesional Especializado código 2028 grado 23 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser encargado en el empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información, exigidos en la Constitución, la Ley, los reglamentos y la resolución 026 de 2024 por la cual se

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se encarga a un servidor público del empleo Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.

modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que con el fin de garantizar la debida prestación del servicio, se considera necesario encargar al servidor público **JAIRO RIAÑO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.477, Profesional Especializado código 2028 grado 23 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, del empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ENCARGAR a partir del 3 de julio de 2024 al servidor público **JAIRO RIAÑO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.477, quien es titular del empleo Profesional especializado código 2028 grado 23 del empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética.

ARTÍCULO 2: COMUNICAR la presente resolución a los servidores públicos **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660 y **JAIRO RIAÑO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.477, así como al GIT de Gestión del Talento Humano y a su jefe inmediato para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo 3 de la Resolución 403 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 02-07-2024



Juan Carlos Bedoya
Ceballos
Director General
Encargado
Dirección General

Elaboró: Miguel Eduardo Mejía Chiari
Revisó: Liliana Astrid Castillo Echavarría / Maria Paula Niño Guarín
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana